




E.S.E
Hospital
Regional de Duitama

ESE Hospital Regional de Duitama
Manual: Manual Estrategia de Rendición de Cuentas

	ESE Hospital Regional de Duitama	
	Proceso: Direccionamiento y Gerencia	
	Subproceso: Direccionamiento y Gerencia	
	Manual: Manual Estrategia de Rendición de Cuentas	
	Código	HRD-PE-DG-MA-01
	Fecha	2022-04-07
	Versión	1.0

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación
--------------------	-----------------	--------------	-------------------

Introducción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, en donde se establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, la ESE Hospital Regional de Duitama, propone la Estrategia de Rendición de Cuentas que prevé adelantar cumpliendo su deber legal y fortaleciendo los canales de comunicación con su población objeto.

Con el fin de establecer un procedimiento efectivo, transparente y con reglas claras de rendición de cuentas, se realiza un ejercicio de reconocimiento, adopción y adaptación de los lineamientos que dentro de la Política de Participación Ciudadana establece el DAFP, dentro del Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con el fin de promover conocimiento y conciencia de la gestión y desempeño institucional a los diferentes grupos de valor de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, el presente documento reúne las condiciones que se adelantaran para fomentar el dialogo y control social como proceso de identificación de beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública.

Objetivo General

Definir los lineamientos y estrategias para planear, ejecutar y evaluar el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas a desarrollar por la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, con el fin de fortalecer la participación ciudadana.

Objetivos Específicos

- Permitir el acceso y mantener actualizada y la información institucional y de gestión del Hospital Regional de Duitama para sus diferentes grupos de valor.
- Promover confianza y credibilidad sobre la entidad en los diferentes grupos de valor y grupos de interés.
- Ampliar los vínculos de comunicación entre el Hospital Regional de Duitama y sus grupos de valor y grupos de interés.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública
- Contribuir a la aplicación de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas

Alcance

Aplica desde la planeación del ejercicio de rendición de cuentas, hasta la evaluación del mismo por el asesor de control interno.

Marco Legal y/o Teórico

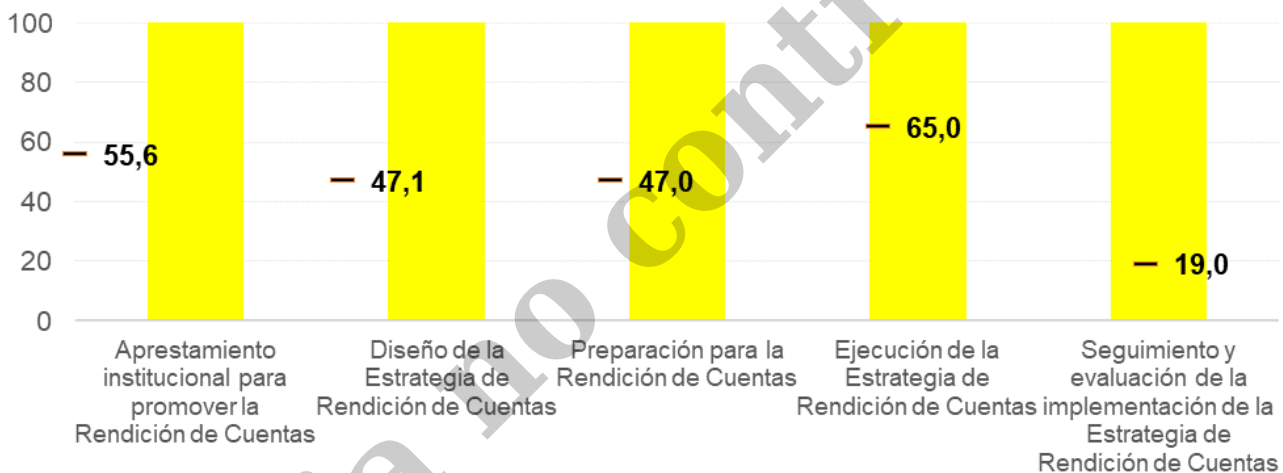
□ Ley 489 de 1998 Artículo 32º.- Democratización de la Administración Pública. Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. □ Ley 1438 de 2011 Artículo 109 de la Ley 1438 de 2011 define Obligatoriedad de audiencias públicas de entidades promotoras de salud y empresas sociales del estado Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y

administración. [Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Arts. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. [Decreto 1876 de 1994. Reglamentación Básica de las Empresas Sociales del Estado. [Decreto 2193 de 2004. establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud. [Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). [Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) [Resolución 408 de 2018. Contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a presentar por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden territorial. [Circular externa No. 008 de 2018. Por lo cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007. [CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos [Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2, 2019.

Desarrollo

7.1. DIAGNOSTICO

Tomando como herramienta de evaluación del ejercicio de rendición de cuentas, la matriz de autodiagnóstico de la Política de Rendición de Cuentas de MIPG, se evidencia:



La Institución se encuentra en fase inicial de implementación del Manual Único de Rendición de Cuentas, siendo la etapa de ejecución de la mejor calificada, se evidencia que la Institución acoge muchos de los lineamientos para desarrollo del ejercicio, sin embargo, es importante fortalecer la etapa de planificación del mismo.

En este sentido y como estrategia de formalización, estandarización y trazabilidad del ejercicio de rendición de cuentas, se dispone adoptar el presente documento como línea de partida para cumplir progresivamente los lineamientos aplicables.

7.2. GRUPOS DE INTERES

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama tiene identificados dentro de sus grupos de valor los siguientes actores, de cuentas se espera contar con la participación de los siguientes actores:

- Organizaciones sociales representativas de la comunidad:
 - Asociación de Usuarios
 - Veedurías ciudadanas
- Organizaciones no gubernamentales tales como:
 - Empresas Administradoras de Planes de Beneficios

- Beneficiarios de los servicios:
 - Usuarios
 - Paciente
 - Familia
- Organismos de control
 - Procuraduría General de la Nación
 - Contraloría General de la República
 - Contraloría General de Boyacá
 - Personerías
 - Superintendencia Nacional de Salud
- Representantes de los gremios y la academia
 - Organizaciones Sindicales
 - Universidades e Institutos educativos
- Medios de comunicación, prensa, radio y televisión territorial
- Corporaciones político administrativas de elección popular
 - Asamblea General de Boyacá
 - Concejo Municipal de Duitama
 - Concejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo
 - Concejo Municipal de Sativasur.
- Entidades estatales encargadas de la formulación, implementación o supervisión de políticas sectoriales o programas de gobierno.
 - Ministerio de Salud y Protección Social
 - Gobernación de Boyacá- secretaria de Salud.
 - Alcaldía Municipal de Duitama
 - Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Viterbo
 - Alcaldía Municipal de Sativasur.
- Instituciones Públicas
 - Instituciones prestadoras de servicios de salud que conforman la Subred 7
- Ciudadano
- Organizaciones (micro, pequeñas y medianas empresas, grandes empresas, organizaciones sin ánimo de lucro)
 - Proveedores
 - Contratistas
- Personas interesadas en los temas institucionales
 - Junta Directiva
 - Servidores públicos vinculados
 - Colaboradores en general

7.3. INFORMACIÓN

El suministro de información de la gestión y desempeño institucional se realiza en acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas del DAFP y Circular No. 008 de 2018, de la siguiente manera:

- **Lineamientos impartidos por el DAFP:**

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, acoge lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a la información que debe presentarse en el informe de gestión al cierre de cada vigencia, así como en el desarrollo temático de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. En este sentido la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

Tabla 3. Contenido temático de Rendición de Cuentas según DAFP.

TEMA GENERAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado).
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de ejecución a la fecha.
	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos
Gestión	Informes de Gestión	Avance MIPG: -Gestión misional - Transparencia, participación y servicio al ciudadano. - Gestión del Talento Humano - Eficiencia Administrativa. - Gestión Financiera.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de mejora.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	La partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.

TEMA GENERAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

• **Lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud:**

Dando cumplimiento al contenido de la Circular Externa No. 008 de 2018 frente al proceso de Rendición de cuentas, en el ámbito particular del sector salud, la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

- Indicadores de salud: Oportunidad y calidad en la atención.
- Servicios prestados.
- Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas.
- Actividades de Salud Pública.
- Caracterización de usuarios y Gestión del Riesgo en Salud.
- Contratación con EPS.
- Aspectos financieros: Adicional a lo definido por el DAFP, incluye gestión del riesgo financiero.
- Satisfacción del usuario: PQRS, relación de fallos de tutelas, logros e interacción con asociación de usuarios vigente, informe de satisfacción del usuario.

Cabe resaltar que a pesar de que la Institución da cumplimiento a los requerimientos frente al contenido temático para el proceso de Rendición de Cuentas, el informe de gestión y la presentación usada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se estructura en base al esquema establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, es decir sus líneas de acción y niveles de control.

7.4. DIALOGO

7.5. Convocatoria

La ESE Hospital Regional de Duitama, desarrollara una audiencia pública de rendición de cuentas anualmente, la cual tiene como propósito resolver dudas, peticiones o consultas e informar el avance general de la Institución durante el periodo, frente a su planeación estratégica, alcance de su misión y visión y el contexto del sector.

La convocatoria del evento se realizará a través de los siguientes medios de comunicación, en las condiciones específicas para cada uno de ellos:

- Publicación en página Web: A más tardar 30 días antes de la realización del evento.
- Medio cobertura regional: Se compartirá la convocatoria 10 días previos al evento por medios de cobertura regional.
- Carteleras.
- Invitaciones personalizadas a la ciudadanía y a organizaciones sociales.
- Redes sociales
- Difusión a nivel interno y externo
- Correos Electrónicos.

En caso de presentarse modificación de la fecha de la audiencia, se deberá publicar la nueva fecha del evento con un término no menor a 10 días. Sin embargo, la programación del evento no deberá realizarse después del 31 de julio de cada vigencia.

7.6. Principios

La audiencia pública de rendición de cuentas deberá desarrollarse bajo los siguientes principios:

- a. La buena Fe.
- b. La Igualdad.

- c. La Moralidad.
- d. La Celeridad.
- e. La Equidad.
- f. La Responsabilidad.
- g. La Eficiencia y oportunidad.
- h. La Participación.
- i. La Imparcialidad.
- j. La Contradicción.
- k. La Transparencia y accesibilidad.

7.7. Desarrollo de audiencia

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Moderador de la Audiencia Pública:

- El líder de comunicaciones será el moderador de la audiencia pública y es quien garantizará que el orden del día se lleve de manera adecuada y organizada. De igual forma estará encargado de organizar los tiempos y tendrá en cuenta las siguientes funciones:
 - Presentar el orden del día y manifestar las reglas para el desarrollo de la Rendición de Cuentas.
 - Explicar y moderar las intervenciones ciudadanas a realizarse en la audiencia.
 - Coordinar la transmisión y posterior difusión de la audiencia pública.
 - Elaborar el libreto y minuto a minuto del evento.
 - Controlar que las preguntas seleccionadas de los participantes sean respondidas en el tiempo determinado.

Desarrollo de la audiencia pública:

El evento de audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Actos protocolarios: 15 Minutos

- a. Himno Nacional.
- b. Himno de Boyacá.
- c. Presentación Mesa Principal.
- d. Lectura del Orden del Día de la Jornada.
- e. Socialización del reglamento de la Audiencia Pública.

2. Presentación de informe de gestión de la vigencia conforme del numeral 1. Información, desarrollada por el gerente de la E.S.E.: 60 Minutos.

3. Espacio de intervención de la ciudadanía y respuesta a preguntas e intervenciones: 60 Minutos.

4. Cierre de evento (síntesis de conclusiones más relevantes): 15 Minutos.

En atención a la mejora continua del proceso de rendición de cuentas se aplicará encuesta de percepción del ejercicio.

El resultado de esta medición será parte integral del acta de la Audiencia de Rendición de Cuentas, la cual será divulgada a través de la página web institucional a más tardar después de 15 días hábiles siguientes a la fecha de realización del evento.

7.8. Acta de audiencia

La trazabilidad y contenido del evento será consignado en un acta compuesta por los siguientes aspectos: constancias de convocatorias, forma de participación ciudadana, desarrollo de audiencia, autoridades u organizaciones asistentes, respuestas y aclaraciones a intervenciones, compromisos adquiridos con cronograma definido.

El acta de la audiencia será divulgada a través de la página web en el micrositio establecido para el proceso de Rendición de Cuentas.

7.9. INCENTIVOS

Considerando que el ejercicio de rendición de cuentas para una Entidad es de vital importancia a la hora de conocer a fondo el concepto y percepción de sus partes interesadas frente a la gestión y desempeño institucional, a través del presente documento se establece el procedimiento, condiciones y herramientas flexibles para la participación ciudadana, contribuyendo a promover la búsqueda de oportunidades de mejora que se transformen en impacto social.

7.10. Metodología para intervención y/o participación

La Entidad estableció como mecanismo de seguimiento y control del ejercicio de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, la presentación de sugerencias, preguntas u observaciones bajo los siguientes parámetros:

1. La ciudadanía podrá consultar el contenido del informe de gestión de la vigencia, antes de la fecha del evento para formular sus inquietudes o sugerencias, a través de la página web institucional.
2. El ciudadano que esté interesado en realizar alguna sugerencia, pregunta u observación al informe de gestión publicado en la página web, podrá realizarlo a través del micrositio de Rendición de Cuentas de la misma durante la etapa de convocatoria, de acuerdo a las indicaciones y fechas publicados en la convocatoria.
3. Para el evento, se seleccionarán de manera aleatoria un máximo de 5 participantes de intervención, que previamente alleguen las observaciones, los cuales, en el término establecido propondrán sus observaciones de manera presencial. Igualmente, luego de formular la intervención el gerente o funcionario delegado realizará la resolución de la misma en el evento.
4. Las intervenciones que no se logren contestar durante el evento serán solucionadas y enviadas a sus interesados a través del correo electrónico.
5. Igualmente, si el tiempo destinado para la respuesta durante la audiencia de rendición es insuficiente para resolver la totalidad de intervenciones, la Institución generará y publicará en el informe de rendición de cuentas la respuesta dichas intervenciones dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la realización de la misma.

7.11. EVALUACIÓN

Una vez desarrollada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y generada la tabulación de la encuesta de percepción, junto con el acta de desarrollo de la misma, el asesor de control interno generará y presentará un concepto sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, describiendo el proceso, los logros, las dificultades y observaciones relevantes encontradas en el desarrollo de la audiencia y análisis global frente al consolidado de las intervenciones que presenten los ciudadanos.

Bibliografía

- Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2, 2019.

Anexos

- Encuesta de percepción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas •Formato de intervención en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Control de Cambios Versión Fecha Elaboro Descripción del Cambio 01 07 de abril de 2022 Andrea Milena Benítez Malaver, Líder de Planeación Elaboración y Normalización del Manual Estrategia de Rendición de Cuentas Revisión y Aprobación Elaborado/Modificado por: Cargo: Fecha: Andrea Milena Benítez Malaver Líder de Planeación 29/03/2022 Revisado por: Jenith Lorena López Rodríguez Líder gestión de Calidad 05/04/2022 Aprobado por: Luis Fernando Adarme Niño Subgerente Administrativo 07/04/2022

Control de Cambios

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaboro	Descripción del Cambio
01	07 de abril de 2022	Andrea Milena Benítez Malaver, Líder de Planeación	Elaboración y Normalización del Manual Estrategia de Rendición de Cuentas

Revisión y Aprobación		
Elaborado/Modificado por:	Cargo:	Fecha:
Andrea Milena Benítez Malaver	Líder de Planeación	29/03/2022
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Jenith Lorena López Rodríguez	Líder gestión de Calidad	05/04/2022
Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Luis Fernando Adarme Niño	Subgerente Administrativo	07/04/2022

Términos y Definiciones

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas está conformada por un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de los gobernantes, funcionarios y agentes privados que manejan recursos públicos, ejercidos por parte de actores sociales, agencias estatales e internacionales con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos.

Indicadores

- Cumplimiento del ejercicio de rendición de cuentas

Documentos asociados

Clase	Código	Nombre	Versión
Formato	HRD-PE-DG-MA-01-FO-01	HRD-PE-DG-MA-01-FO-01- FORMATO INTERVENCIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	2.0
Formato	HRD-PE-DG-MA-01-FO-02	HRD-PE-DG-MA-01-FO-02- FORMATO ENCUESTA DE PERCEPCIÓN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	2.0
Formato	HRD-PE-DG-MA-01-FO-03	HRD-PE-DG-MA-01-FO-03 FORMATO CADENA DE VALOR PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	1.0